DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16
SERVICIO GASTRONÓMICOS

Siendo las 08:00 horas del día 08 de abril de 2016, se reúnen los señores: Javier Verdún, Gustavo Baranda y Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Nº 01/2016 "Servicios Gastronómicos".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa Nº 01/16 "Servicios Gastronómicos" ID N° 307598, es de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones), G. 100.000.000. (Guaraníes cien millones), G. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta mil), según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 18/2016.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 305.387. y se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: ASISPAR S.A., MAS UNO, FLEX PARAGUAY y LILIAN KUCHEN

2. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 31 de marzo de 2016, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC.; la Sra. María Silda Candía por la firma MAS UNO, el Sr. Rubén Cardozo, por la firma LILIAN KUCHEN, la Sra. Rosa Zena por la firma ASISPAR S.A., y el Sr. Isidro Ferrer por la firma FLEX PARAGUAY.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

ASISPAR S.A.

Monto total de la oferta: Gs. 313.500. (Guaraníes trescientos trece mil quinientos)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP

LILIAN KUCHEN.
Monto total de la oferta: Gs. 495.000. (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil)

FLEX PARAGUAY
Monto total de la oferta: Gs. 723.000. (Guaraníes setecientos veinte y tres mil)

MAS UNO
Monto total de la oferta: Gs. 382.500. (Guaraníes trescientos ochenta y dos mil)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
ASISPAR S.A.	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	DJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03.	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia.	Cumple
	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI (SIPE N° 1390377)	Cumple
	Fotocopia simple del RUC .(SIPE N° 1390377)	Cumple
	Fotocopia de Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2012, 2013 y 2014)	Cumple

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

MAS UNO	Formulario de Oferta DDJJ de Mantenimiento de Oferta DJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03. DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia. Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario Fotocopia de CI Fotocopia simple del RUC . (SIPE N° 1390297) Fotocopia de Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015) Capacidad Financiera (Ratios 2012, 2013 y 2014)	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple No Cumple Cumple
FLEX PARAGUAY	Formulario de Oferta DDJJ de Mantenimiento de Oferta DJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03.(SIPE N° 1390302) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia. (SIPE N° 1390302) Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario (SIPE N° 1390302) Fotocopia de CI (SIPE N° 1390302) Fotocopia simple del RUC . (SIPE N° 1390302) Fotocopia de Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015) Capacidad Financiera (Ratios 2012, 2013 y 2014)	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple NO Cumple CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

LILIAN KUCHEN	Formulario de Oferta	Cumple
	DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	DJJ de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. w ambos de la ley 2051/03. (SIPE N° 1389268)	Cumple
	DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la OIT, el códio del Trabajo, código d la niñez y la adolescencia. (SIPE N° 1389268)	Cumple
	Fotocopia ultimo IVA, Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Fotocopia de CI (SIPE N° 1389268)	Cumple
	Fotocopia simple del RUC . (SIPE N° 1389268)	Cumple
	Fotocopia de Contratos Anteriores (2013, 2014, 2015)	Cumple
	Capacidad Financiera (Ratios 2012, 2013 y 2014)	CUMPLE

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Primeramente se realiza las verificaciones si los oferentes poseen registros que los impiden ofertar según lo establece el inciso "a" del art. 40, así tambien se consulto en los registros de la SINARH, de todos los representantes de cada firma y ninguno de ellos poseen información, por lo que todas las firmas concursantes estan habilitadas a concursar, según se detallan a continuación:

ASISPAR S.A.

- Rosa Nathalia Zena Valenzuela CI N° 4.013.690. No posee registro
- Rosa Concepción Valenzuela G. CI N° 621.106. No posee registro

MAS UNO

- María S. Candia Penayo CI N° 1.006.205. No posee registro

FLEX PARAGUAY

- María Belen Molinas de Ferrer CI N° 1.771.714. No posee registro

LILIAN KUCHEN

- Lilian Teresa Escobar CI N° 1.326.701. No posee registro

TELEXPAR

- Eduardo Oscar Pellegrini Holz CI N° 1.432.974. No posee registro
- Clarisse Beatriz Zandonal CI N° 4.292.621. No posee registro
- Clara Noelia Florentin Enciso CI N° 2.480.995. No posee registro

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Acto seguido realizamos el análisis de las documentaciones sustanciales de todas las firmas y vemos que todos presentan las documentaciones requeridas en el presente llamado.

Hemos separado de las ofertas a la firma que oferta el presupuesto mas bajo, el cual corresponde a la firma ASISPAR S.A., a fin de realizar la evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los criterios tecnicos, legales y finacieros, conforme a los requisitos de calificación y hemos encontrado que cumple a cavalidad con todos lo requerido en el PBC.

Así tambien analizamos en detalle el cumplimiento de los requisitos de de calificación y encontramos que la firma es apto para calificar. A continuación se detallan su capacidad financiera.

5. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el 31/12/16.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS	G. 70.000.000.	G. 140.000.000.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

llamado por Contratación Directa N° 01/16 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" a la firma ASISPAR S.A.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

JAVIER VERDUN

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS